



Resolución Directoral

22 MAR. 2024

Lima,

VISTO:

El Expediente N° DG000020240000080, mediante el cual la Dirección General, ha visto por conveniente proponer a la Obstetra Carmen Liliana Pilares Benavides, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en atención al Informe N° D000303-2024-ETGE-DIRIS.LE; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad administrativa pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, y que en los numerales 1), 2) y 3) de su artículo 4° establecen la clasificación del personal del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0081-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 19 de febrero de 2024, se designó temporalmente al Médico Cirujano Pablo Samuel Córdova Ticse, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; en adición a sus funciones de Director Adjunto de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 543-2023-DGDIRISLE/MINSA;

Que, por medio del Expediente N° DG000020240000080, recepcionado con fecha 04 de marzo de 2024, que contiene el Memorandum N° D000033-2024-DG-DIRIS LE, la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, remite la propuesta de la Obstetra Carmen Liliana Pilares Benavides, para que asuma el cargo como Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, en reemplazo del Médico Cirujano Pablo Samuel Córdova Ticse, quien se encuentra designado temporalmente;

Que, mediante Informe N° D000303-2024-ETGE-DIRIS-LE, de fecha 21 de marzo de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la profesional propuesta cumple con el perfil requerido para asumir el cargo de Directora Ejecutiva, y, contando con la aprobación de la Dirección General, se considera pertinente elevar la propuesta de designación de la Obstetra Carmen Liliana Pilares Benavides, para asumir el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0127) (código AIRHSP N° 003598) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en virtud al cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la igualdad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

En uso de las facultades conferidas en el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de emitir actos resolutivos de acciones de personal, como la Designación en cargo de confianza o de Libre designación, respectivamente; y contando con la Visación de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, la Resolución Ministerial N° 775-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de emitida la presente resolución, la designación temporal del Médico Cirujano Pablo Samuel Córdova Ticse, al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 0081-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la Obstetra Carmen Liliana Pilares Benavides, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0127) (código AIRHSP N° 003598) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Artículo 3°.- Disponer, que los funcionarios que inicien o cesen la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4°.- Disponer, que el funcionario saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 6°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

**MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Este


MC. CARLOS IVAN LEON GOMEZ
CMP 44547
DIRECTOR GENERAL

CILG/LEOV/EJSV/RACL/GLPL/

Distribución:

- () DG
- () CTGE
- () CTGC
- () CTPPRH
- () CTOTYD
- () Legajos
- () Interesados
- () Archivo